



# Reestructuración FEDV

## ÍNDICE

MOTIVACIÓN DE LA RESTRUCTURACIÓN	2
Antecedentes	2
Aspectos fundamentales de la reestructuración propuesta	2
EN QUÉ CONSISTE EL CAMBIO	4
ORGANIGRAMA	5
Organigrama General	6
Conformación de cada Órgano	6
Organigrama Asamblea General	6
Organigrama Junta Directiva	7
Organigrama Comités de Especialidad	7
Organigrama Comisiones de trabajo transversales	8
FUNCIONAMIENTO GENERAL	9
Normativa interna de la FEDV	10
Gestión Económica Financiera	11
Gestión del Calendario	12
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA FEDERACIÓN	12



## MOTIVACIÓN DE LA RESTRUCTURACIÓN

La presente propuesta tiene como objetivo explicar la motivación y la necesidad de reestructurar la Federación Española del Disco Volador (**FEDV**). Esta reestructuración busca adaptar y modernizar la organización para mejorar la representación, promoción y desarrollo de **todas** las especialidades deportivas relacionadas con el **disco volador** que se practican en nuestro país.

### Antecedentes

La FEDV (Federación Española de Disco Volador) actual sólo representa legalmente a los clubes de la especialidad de Ultimate.

Los clubes de Disc Golf se agrupan en la AEDG (Asociación Española de Disc Golf), que actualmente es independiente de la FEDV.

### Aspectos fundamentales de la reestructuración propuesta

#### 1. **Inclusión de todas las especialidades del disco volador**

La FEDV debe adaptarse a la realidad del disco volador en España y amparar todas las especialidades de disco volador, tanto las que se practican en el país como las que no, siguiendo el modelo empleado por la Federación Internacional WFDF (World Flying Disc Federation).

#### 2. **Facilitación del reconocimiento por parte del Consejo Superior de Deportes (CSD).**

La nueva estructura federativa propuesta, con representatividad e inclusión de los clubes y federaciones territoriales autonómicas de todas las especialidades a nivel nacional, aumentará las opciones del deporte del disco volador para ser reconocido oficialmente como modalidad deportiva por el Consejo Superior de Deportes.

La adición de clubes y federaciones territoriales autonómicas, así como la autonomía en la gestión de cada especialidad, demostrará el crecimiento y la profesionalización del disco volador en España, fortaleciendo el caso para el reconocimiento oficial.

#### 3. **Aproximación a la Federación Mundial de Disco Volador (WFDF).**

La alineación con la estructura de la Federación Mundial de Disco Volador (WFDF):

- permitirá una mejor organización interna y una mayor cohesión con el panorama internacional.



- facilitará la cooperación, organización y acceso de los deportistas españoles en eventos internacionales.
- favorecerá el acceso a recursos y conocimientos actualizados sobre el desarrollo del deporte a nivel mundial.

La FEDV sería el único organismo de representación de los deportes de disco volador en España. Será el organismo oficial de representación y referencia para la WFDF, CSD, COE, COI y demás organismos deportivos internacionales.

Para cuestiones deportivas o específicas de una especialidad, el *Comité de Especialidad* de cada especialidad será el organismo representante de cara al Comité Internacional homólogo dependiente de la WFDF, así como con las asociaciones independientes propias de cada especialidad (p.ej. PDGA en el disc golf).

#### **4. Implementación de una estructura jerárquica adecuada a las Federaciones deportivas.**

La actual estructura interna (organigrama) de la FEDV dista mucho de las prácticas organizativas utilizadas en las modalidades deportivas reconocidas. La estructura normal y común contempla los siguientes órganos:

- Asamblea General: órgano de gobierno.
- Junta Directiva: órgano de gestión. El presidente ostenta el órgano de representación .
- Comités Permanentes: órganos subsidiarios de la junta general y con autonomía sobre los temas específicos (contemplados mediante reglamentos internos).
- Otras Comisiones: grupos de trabajo de carácter temporal, que surgen para abordar temas transversales concretos que afectan a todas las especialidades.

#### **5. Federaciones autonómicas:**

La inclusión de federaciones autonómicas en la estructura permitirá la descentralización aliviando la carga del órgano central y facilitando la organización territorial. Además permitirá una mejor representación a nivel autonómico.

Al trabajar de la mano con la FEDV las federaciones autonómicas podrán abordar temas específicos y necesidades particulares de cada región, fomentando el crecimiento del disco volador a nivel autonómico y contribuyendo al desarrollo global del deporte en el país.

#### **6. Comités permanentes que representan a cada especialidad:**

La creación de comités autónomos para cada especialidad deportiva (*comité de especialidad*), proporcionará a cada una la capacidad de tomar decisiones relacionadas con su desarrollo, regulación y promoción.

Esta independencia permitirá un enfoque especializado y una gestión más efectiva para cada especialidad, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades específicas.

## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN

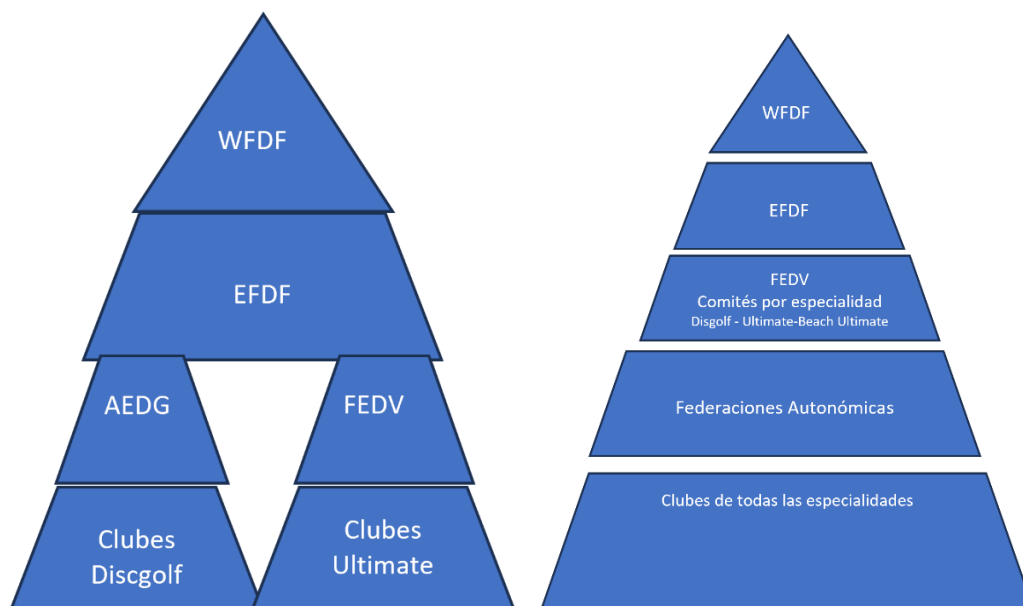
Hasta el momento, las tres especialidades de disco volador que se practican en España son Ultimate, Ultimate Playa (Beach Ultimate en la terminología internacional, en adelante lo llamaremos Ultimate Playa) y Disc golf.

La FEDV ha gobernado los clubes de Ultimate y Ultimate Playa, aunque esta última especialidad precisa de cierto autogobierno debido a sus propias peculiaridades.

El Disc golf ha sido gobernado por la AEDG (Asociación Española de Disc Golf), con unos estatutos más propios de una asociación deportiva que de una Federación de clubes.

La FEDV se relacionaba con la WFDF para los temas del Ultimate y Beach-Ultimate, mientras que la AEDG lo hacía con el comité de disc golf de la WFDF para los asuntos propios de esta especialidad deportiva.

Se propone unir ambas asociaciones/federaciones en una sola, tomando el nombre de la FEDV y reformando sus estatutos, de forma que actúe de interlocutora única con las federaciones internacionales de rango superior (WFDF y EFDF – European Flying Disc Federation-), asimilando un esquema de funcionamiento similar a la WFDF, que es el más parecido al de una federación deportiva española.





## ORGANIGRAMA

La forma de organización propuesta trata de unir unos órganos de representación y gobierno comunes a todas las especialidades, con la necesidad de autogestión de cada una de ellas por separado.

De este modo, los asuntos comunes y relación con autoridades deportivas y relaciones internacionales se harán a través de la Junta directiva de la FEDV, que será nombrada por elección democrática por la Asamblea General.

La **Asamblea General** estará constituida por todos los clubes miembros de la Federación, que se pueden representar a sí mismos o pueden estar en la Asamblea General representados por su federación territorial, caso de pertenecer a una. La pertenencia a las federaciones territoriales será obligatoria, siempre y cuando el club esté dentro del ámbito territorial que representa.

En todo caso, cada club representará un voto en la Asamblea.

La **Junta Directiva** estará formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, así como por los vocales de las distintas especialidades (uno por especialidad). La elección de los cuatro primeros la realizará la Asamblea General cada 4 años. Se presentarán en candidaturas únicas a los 4 cargos. Las candidaturas por sistemas de listas abiertas o cerradas será sometido a la Asamblea General

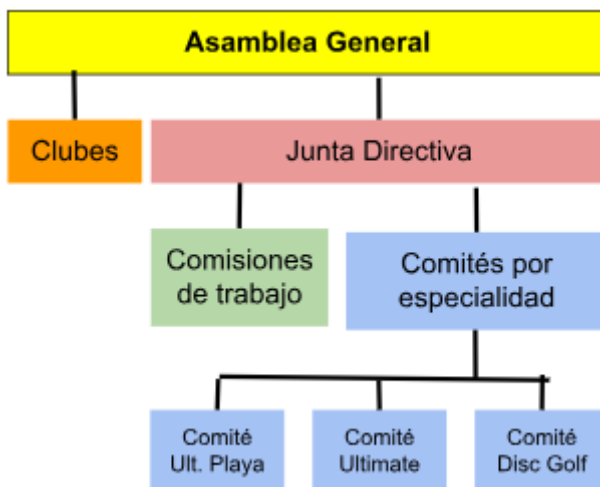
Los vocales de cada especialidad serán nombrados por sus respectivos comités. La forma en que los comités se autogestionen, a través de los clubes o jugadores que desarrollen la especialidad que representan y gobiernan, se regirá por un reglamento interno aprobado por la Asamblea General.

Las funciones de la Junta Directiva y sus miembros serán las habituales y más similares a las de una federación deportiva española.

La Junta Directiva podrá formar comisiones temporales para el trabajo en cuestiones específicas transversales a todas las especialidades (p.ej. ética, promoción del deporte, igualdad, ...). También podrá proponer la formación de nuevos comités con o sin representación en la Junta directiva (p.ej. arbitraje/espíritu de juego, ética, ...), que tendrá que ser aprobado por la Asamblea General.

Los **Comités por Especialidad** La creación de nuevos Comités por especialidad y su reglamento de funcionamiento interno deberá ser aprobada por la Asamblea General, a iniciativa propia o a petición de los practicantes de dicha especialidad, petición que podrá ir acompañada de una propuesta de reglamento de funcionamiento interno.

## Organigrama General



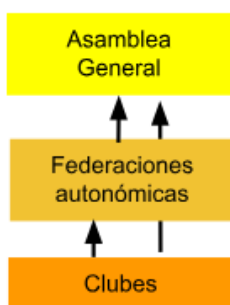
Las Comisiones de trabajo son órganos transitorios y transversales a toda la FEDV.

Los Comités son órganos permanentes que representan a cada especialidad deportiva.

## Conformación de cada Órgano



## Organigrama Asamblea General



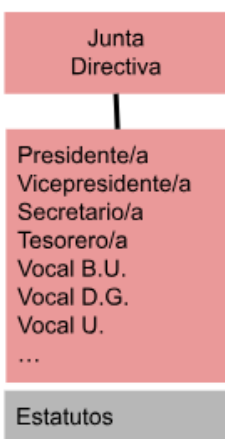
Representación de los clubes en la **Asamblea General**: Los clubes que pertenecen a una federación de nivel autonómico son representados en la Asamblea General por la Federación autonómica a la que pertenecen.

Esta Federación Autonómica tendrá tantos votos como clubes federados.

En caso de no existir Federación Autonómica, el club formará parte directamente de la Asamblea General.

Cada club que esté al corriente de pago de la cuota anual, aprobada por la Asamblea General, contará con un voto en ésta

### Organigrama Junta Directiva



La **Junta Directiva** es elegida por la Asamblea General.

En el seno de la Junta Directiva habrá necesariamente una vocalía por cada especialidad, cargo que ejercerá el representante del Comité de Especialidad previamente elegido por sus practicantes en la forma establecida en su respectivo reglamento de funcionamiento interno.

- **Listas abiertas:** se presentan candidatos individualmente para formar parte de la Junta Directiva.
- **Listas cerradas:** se presentan equipos de personas para formar parte de la Junta Directiva (con este sistema se logra una forma de trabajo más armónica).

### Organigrama Comités de Especialidad



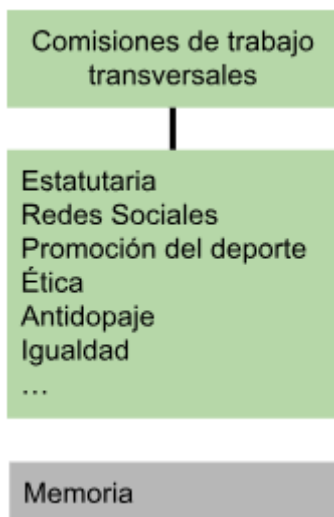
Los **Comités de Especialidad** gestionan con autonomía los presupuestos, comunicación, promoción y demás detalles de su especialidad deportiva.

Cada **Comité de Especialidad** tiene su propio reglamento de régimen interno. Esto garantiza mayor libertad, flexibilidad y autonomía que los estatutos. Por ejemplo y a diferencia de unos estatutos, un reglamento interno sí sería apto para establecer un sistema de votación ponderado según el número de participantes de cada club.

Un club puede estar en uno o más comités de especialidad a la vez (según las especialidades que se practiquen en el club). Un club presente en 2 comités votará en ambos comités.

Cada club elige y vota a los representantes del Comité de su especialidad (uno de ellos será vocal de la JD de la FEDV) y - directamente o a través de la federación autonómica en la que esté integrado- también a los representantes de la FEDV (que supondrán el resto de miembros de la Junta Directiva).

### Organigrama Comisiones de trabajo transversales



Cada Comisión de Trabajo redactará una Memoria que incluya, entre otros, los objetivos y el plan de acción de la Comisión.



## FUNCIONAMIENTO GENERAL

Los **Comités de Especialidad** de cada especialidad deportiva gozarán de autogobierno en los siguientes puntos, teniendo en cuenta que el uso del nombre y logotipos de la federación quedará a discreción de la Junta Directiva:

- Elaboración y gestión de presupuestos propios, para su autogobierno y gestión de sus competiciones, publicidad o comunicación propias, así como de todas aquellas tareas que la federación delegue en ellas. En la Junta Directiva se hará un seguimiento periódico del grado de cumplimiento del presupuesto de los distintos comités de especialidad y del global de la FEDV a lo largo del ejercicio para controlar el déficit.
- Búsqueda de financiación propia.
- Organización de competiciones dentro del estado español.
- Proposición del calendario de la especialidad a la Junta Directiva
- Elaboración de la normativa de la especialidad de las competiciones propias.
- Selección de jugadores para competiciones internacionales.
- Proposición de elementos de comunicación, como estrategias de comunicación, logos, o RRSS, a la JD, para que se adecúe a una guía de estilo general federativa.

La **Asamblea General** y la **Junta Directiva** son órganos comunes a todas las especialidades. Como órganos de gobierno y representación de la FEDV, estos órganos tratarán aquellos temas transversales a todas las especialidades de disco volador. Entre ellos están, sin carácter exhaustivo, los siguientes:

- Aprobación del calendario y su modificación.
- Aprobación de los reglamentos y su modificación.
- Relaciones con las federaciones internacionales de disco volador (WFDF y EFDF)
- Competiciones internacionales
- Relaciones con las autoridades deportivas españolas y olímpicas.
- Promoción del deporte
- Comunicación
- Ética
- Igualdad
- Aprobación y gestión de los presupuestos dedicados a los temas comunes, así como al mantenimiento de la estructura federativa común.

- Control del déficit de los comités de especialidad.

Podrá también delegar cualquiera de estas funciones a nivel de una especialidad concreta, al comité de la especialidad correspondiente.

También existe un reparto de funciones entre la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General, que es el órgano supremo de gobierno de la FEDV, se reunirá al menos una vez al año, con carácter de asamblea ordinaria para la aprobación de las siguientes cuestiones:

- Memoria anual de actuación.
- Aprobación del calendario.
- Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.
- Aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente.
- Ruegos y preguntas.

El resto de reuniones tendrá carácter extraordinario, debiendo ser siempre extraordinarias, entre otras, las asambleas para elección de la Junta Directiva, modificación de Estatutos o disolución de la FEDV.

La Junta Directiva se reúne tantas veces como sea necesario y al menos una vez cada mes. Sus funciones son la gestión ordinaria de los aspectos comunes de la FEDV, la coordinación de la actuación de los Comités de cada especialidad dentro de su respectiva autonomía organizativa, y todas aquellas cuestiones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la FEDV.

Con carácter especial, la Junta Directiva estará facultada - dentro de los límites preestablecidos por la Asamblea - para acordar la modificación puntual y justificada de los calendarios y reglamentos aprobados por la Asamblea, cuando circunstancias sobrevenidas lo demanden y en pos del óptimo desarrollo de las actividades de la FEDV.

### Normativa interna de la FEDV

La normativa interna de la FEDV estará constituida por los siguientes tipos de normas:

- 1) **Estatutos:** es la norma superior del funcionamiento interno de la FEDV y es jerárquicamente superior a las demás. Entre otras cuestiones, los Estatutos establecen los tipos de acuerdo que precisan de una mayoría reforzada para su aprobación, tales como la disolución de la federación, la modificación de los

Estatutos, la disposición, gravamen o enajenación de bienes y la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

- 2) **Reglamentos:** son normas que regulan con más detalle el funcionamiento de la FEDV y que no pueden contravenir los Estatutos. La tipología de reglamentos que inicialmente se plantea es la siguiente:
  - a) **Reglamento de régimen interno:** tendente a regular con mayor detalle el funcionamiento interno de los órganos federativos y, particularmente, de los comités de las distintas especialidades, su autonomía competicional y presupuestaria y su interrelación con los órganos comunes de la FEDV, así como los sistemas de voto ponderado o de mayoría de los representantes de una determinada especialidad en relación a los temas que a ésta concierne. Por ejemplo, el acuerdo de supresión de un Comité de Especialidad requerirá de una mayoría absoluta de los votos de la Asamblea General, debiendo ir precedida de un previo acuerdo adoptado en el Comité de Especialidad con una mayoría cualificada de  $\frac{2}{3}$  de sus miembros.
  - b) **Reglamento de competiciones:** tendente a regular las competiciones de cada especialidad.
  - c) **Reglamento Disciplinario:** tendente a regular las infracciones y sanciones de tipo deportivo y asociativo.
- 3) **Circulares:** son documentos de ínfimo valor normativo y jerárquicamente inferiores a los reglamentos, los cuales tampoco pueden contravenir, dedicadas a convocar competiciones, informar de novedades y regular cuestiones urgentes de importancia menor. Podrán ser comunes de la FEDV y particulares de cada comité de las distintas especialidades.

### **Ejemplos concretos de funcionamiento: Gestión económica y Calendarios**

En línea con la filosofía de gestión autónoma de cada especialidad, se pasa a describir el funcionamiento de dos cuestiones concretas: la gestión económica y financiera y la gestión de los calendarios de las competiciones

#### **Gestión Económica Financiera**

- 1) **Responsabilidades de la FEDV:**

La FEDV asume la última responsabilidad en la administración de sus cuentas financieras. Con el fin de mantener un control efectivo sobre la gestión económica, la FEDV llevará a cabo revisiones periódicas para asegurarse de que los criterios generales y los presupuestos estén siendo cumplidos de manera

adecuada. Estas revisiones se realizan en las reuniones periódicas de la Junta Directiva de la FEDV.

2) Designación de Tesoreros y Presidentes de Comités:

La Junta Directiva de la FEDV, a propuesta del Comité de cada especialidad, será la encargada de designar a los presidentes y tesoreros de los comités de las diferentes especialidades deportivas. Estos designados (autorizados) serán los responsables de gestionar las cuentas financieras correspondientes a sus respectivos comités.

3) Autonomía para Gestionar Cuentas:

Los tesoreros y presidentes de los comités de especialidades deportivas tendrán la autoridad para gestionar las cuentas financieras asignadas a sus áreas de responsabilidad. Esta autoridad incluirá la capacidad de realizar pagos e ingresos sin necesidad de una autorización expresa de personas externas al comité.

4) Limitaciones y Reglas Generales:

Aunque los tesoreros y presidentes de los comités cuentan con autonomía para gestionar las cuentas, esta autonomía estará sujeta a ciertas reglas y limitaciones establecidas por la Junta Directiva de la FEDV. Algunas de estas reglas incluyen:

- Cumplimiento de Presupuestos: Los tesoreros y presidentes de comités deben asegurarse de que los gastos se mantengan dentro de los límites establecidos en los presupuestos aprobados. Los desvíos significativos deben ser reportados y justificados.
- Saldo Suficiente: No se deben realizar pagos si el saldo en la cuenta no es suficiente para cubrirlos.
- Autorizaciones Extraordinarias: Cualquier gasto que exceda los límites del presupuesto o que no cumpla con las reglas establecidas debe contar con una autorización previa de la Junta Directiva.

## Gestión del Calendario

### Aprobación del calendario de competiciones

1º Cada Comité presentará su propuesta de calendario de competiciones a la Junta Directiva para que esta pueda coordinar los distintos calendarios y presentar un calendario unificado a la Asamblea General para su ratificación.

2º La Junta Directiva en cualquier momento tendrá potestad para acordar la modificación puntual y justificada de los calendarios y reglamentos aprobados por la Asamblea, cuando circunstancias sobrevenidas lo demanden.

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA FEDERACIÓN

<b>sept-23</b>	<b>Realización Anteproyecto reestructuración</b>
sept-23	Reuniones Informativas Clubs Anteproyecto
	<i>Reuniones los clubes para responder preguntas y atender sugerencias</i>
	<i>Debate Anteproyecto Reestructuración</i>
<b>oct-23</b>	<b>Asamblea General</b>
	<i>Aprobación/rechazo Anteproyecto Reestructuración</i>
<b>nov-23</b>	<b>Redacción nuevos documentos constitutivos</b>
	<i>Actas de Constitución, Estatutos</i>
	<i>Presentación Candidaturas</i>
<b>dic-23</b>	<b>Asamblea General</b>
	<i>Modificación FEDV</i>
	<i>Registro y legalización Registro Nacional de Asociaciones</i>
	<i>Disolución actual AEDG</i>